

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del siete de octubre de dos mil quince.

CONSIDERANDO:

I. Que en fecha dos de septiembre de dos mil quince, el señor XXXX, solicitó información de lo siguiente: “copias de las Declaraciones Patrimoniales presentadas tanto a su ingreso como a su salida como Funcionarios Públicos, de las siguientes personas, quienes fungieron en los cargos abajo detallados, durante la Presidencia del señor Elías Antonio Saca González, del uno de junio de dos mil cuatro al treinta y uno de mayo de dos mil nueve: **NOMBRE DEL FUNCIONARIO. CARGO. ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR.** Vicepresidente de la República. **ELMER CHARLAIX.** Secretario Privado de la Presidencia. **EDUARDO ZABLAH-TOUCHE HASBUN.** Secretario Técnico de la Presidencia. **LUIS MARIO RODRÍGUEZ.** Secretario de Asuntos Jurídicos de la Presidencia. **ELIAS JORGE BAHAI A SAMOUR.** Primer Designado de la Presidencia. **MARIA ALICIA DE STEINER.** Segunda Designada de la Presidencia. **DAVID GUTIÉRREZ.** Ministro de Obras Públicas. **JORGE ISIDORO NIETO.** Ministro de Obras Públicas. **RODRIGO AVILA AVILES.** Director de la Policía Nacional Civil. **FRANCISCO ESTEBAN LAÍNEZ RIVAS.** Ministro de Relaciones Exteriores. **MARISOL ARGUETA DE BARILLAS.** Ministra de Relaciones Exteriores. **WILLIAM JACOBO HANDAL HANDAL.** Ministro de Hacienda. **MARIO SALAVERRIA.** Ministro de Agricultura y Ganadería. **ALBINO ROMAN.** Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma -CEPA-. **JUAN JOSÉ LLORT.** Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma -CEPA-. **NICOLAS SALUME BABUN.** Presidente de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa -CEL-. **CESAR DANIEL FUNES.** Presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA-. **MANUEL ARRIETA.** Presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA-. **RENÉ MARIO FIGUEROA FIGUEROA.** Ministro de Seguridad y Justicia. **JULIO RANK.**

Secretario de Comunicaciones de la Presidencia. **CARLOS ALEMAN**. Secretario de la Juventud. **MARIA EUGENIA CHACÓN DE PEÑATE**. Secretaria de Asuntos Jurídicos de la Presidencia. **RICARDO ESMAHAN d' AUBUISSON**. Ministro de Economía. **LUIS CARDENAL**. Ministro de Turismo. **RUBEN ROCHI PARKER**. Ministro de Turismo. **CARLOS JOSÉ GUERRERO**. Ministro de Medio Ambiente”.

II. Que dicha información fue solicitada al Jefe de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia.

III. Tiénese por recibido el memorándum referencia 258-2015-SP con las declaraciones patrimoniales en versión pública adjuntas, procedentes de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia.

IV. De conformidad a: a) la Resolución definitiva pronunciada por el Instituto de Acceso a la Información de fecha 23 de julio de 2015 con referencia NUE -69 –A-2015 (JC) en la cual en el literal b) de la parte resolutive, ordena a la Corte Suprema de Justicia, entregar al peticionario de la solicitud 843, entregar una versión pública, en la que se tache toda la información confidencial de la declaración de patrimonio solicitada de un funcionario público, argumentando en dicha resolución y relacionando jurisprudencia Constitucional y la Declaración de Principios sobre la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “los funcionarios públicos se encuentran sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad y sus actuaciones salen innegablemente del dominio privado para insertarse en el dominio público, esto se asienta no en la calidad del sujeto, sino en el interés y relevancia pública de las actividades que realiza. De este modo, el que ingresa al servicio público, voluntariamente acepta las condiciones inherentes al mismo, tales como un grado disminuido de privacidad o intimidad respecto del que correspondería a un sujeto común” y b) al acuerdo de Corte Plena en el punto de acta número dos de la sesión celebrada el día 28 de julio de 2015, en el cual ordena a la Sección de Probidad, la entrega de declaraciones patrimoniales de funcionarios, aunque estos hayan cesado en sus cargos.

Por tanto, en base a los considerandos anteriores y Arts. 30, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se Resuelve: Entregar al señor XXXXX, el memorándum referencia 258-2015-SP con las declaraciones patrimoniales en versión pública adjuntas, procedentes de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese.

**FIRMA:** Oficial de Información de Órgano Judicial.

**NOTA:** La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual, le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad a los artículos 24 letra “c” y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

LFAB/kmca.